

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO "ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO VALDEMEDÉ EN RIBERA
DEL FRESNO (BADAJOZ)"**
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
Encauzamiento del arroyo Valdemedé en Ribera del Fresno (Badajoz)

Clave de la actuación:
04.602.0250/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Ribera del Fresno	Badajoz	Extremadura

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail (pueden indicarse más de uno)</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Mal estado de la ribera del arroyo Valdemedé.
- b. Riesgo de inundaciones.
- c. Ocupaciones de terrenos públicos por particulares.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Protección y mejora medioambiental del entorno del Arroyo Valdemedé.
- b. Estabilidad de las riberas.
- c. Regeneración del espacio fluvial.
- d. Disminución del riesgo de inundaciones.
- e. Recuperación de terrenos.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta):

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones están orientadas a la mejora socio ambiental del Arroyo Valdemedé, así como a la disminución del riesgo de inundaciones en la localidad de Ribera del Fresno, por lo que el estado de las masas de agua no se verá afectado significativamente.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No procede.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No procede

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Con la creación de un nuevo paso de agua, el agua fluirá en mejores condiciones, disminuyendo los estancamientos que se forman actualmente, mejorándose así la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones planteadas en el presente proyecto van encaminadas a la mejora y protección de los márgenes fluviales, por lo tanto, contribuyen a disminuir los efectos negativos de las avenidas. Una de estas actuaciones consiste en la ampliación de paso con marco, ya que actualmente la obra de paso presenta una sección insuficiente para la evacuación de las aguas circulantes en épocas de crecidas, con lo que se pretende reducir los problemas por taponamiento que normalmente provocan estas infraestructuras.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos del proyecto es la protección de los terrenos que constituyen el dominio público hidráulico, regulando los usos que realizan en el mismo, retirando los que resultan inadecuados ante posibles inundaciones, dando a este espacio un uso social compatible con la dinámica fluvial.

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No procede

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El Arroyo Valdemedé atraviesa del núcleo urbano de la población de Ribera del Fresno, es por lo tanto un tramo fluvial en el que las avenidas extraordinarias podrían causar daños irreparables. Con las actuaciones planteadas se reduce el riesgo de daños catastróficos en esta localidad.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No procede.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

En Ribera del Fresno el arroyo Valdemedé ha sido ya objeto de diferentes actuaciones encaminadas a la protección y mejora medioambiental de su entorno, así como a la prevención frente al riesgo de inundaciones.

Parque Fluvial

En la margen izquierda del arroyo Valdemedé, se pretende dar continuidad a las actuaciones de protección y adecuación socio-ambiental de la zona, crear una senda peatonal que continúe los paseos ya constituidos en anteriores proyectos, a modo de “ruta del agua”, vertebrando una serie de espacios para el esparcimiento público, compatibles con la dinámica fluvial.

Las obras a ejecutar son las siguientes:

-Actuaciones previas: Desmantelamiento y eliminación de huertos existentes siendo la superficie afectada igual a 1.865 m².

-Movimientos de tierra: Para poder dar la continuidad deseada a las zonas peatonales y contando con la capacidad de desbordamiento del arroyo, se realizarán los movimientos de tierra necesarios de modo que se constituya una zona elevada, resultando así dos niveles claramente diferenciados. El primer nivel coincide con la franja de inundación fluvial, ocupado por un bosque de galería. El segundo nivel es el ocupado actualmente por los huertos, donde se concentrará la mayor parte de las actuaciones, y una explanada, de 325 m² aprox., al inicio del tramo junto a la pasarela peatonal de madera existente.

-Escolleras: Como medida de defensa frente a los desbordamientos del arroyo Valdemedé, se reforzará el nuevo talud creado con escollera, en una longitud de 140 m y hasta una anchura aprox. de 2 m, con roca de la zona de tamaño comprendido entre 30 y 60 cm, anclada en una zanja al terreno y fijada la primera fila con mortero.

Así mismo, se colocará una escollera sobre un pequeño talud existente junto a la nave municipal, de 50 m de largo y 2 m de ancho. Las rocas se repartirán de forma homogénea ocupando el 60% de la superficie, de modo que aumente la estabilidad del mismo. El resto de la superficie se completará con plantaciones.

-Muros: En el inicio del tramo, junto a la pasarela, existe un antiguo muro de contención con una longitud de 45 m que en algunos puntos presenta daños por caída de piedras y deslizamiento de tierras. Por tanto, se habilita una partida para su reconstrucción, incluyendo la limpieza del mismo, los movimientos de tierra necesarios para reperfilar el talud, la colocación de piedra con mortero donde sea necesario y la fijación de la mampostería existente con mortero de cemento. En el inicio del tramo, en la explanada, se construirá un murete en el total de la longitud del acerado existente sobre la nave municipal, que sirva de asiento para el descanso de los usuarios del parque.

-Red de drenaje: Para evitar daños y descalces en el futuro paseo se instalará una red de drenaje para la recogida de las aguas pluviales y las sobrantes del riego, consistente en la colocación por todo el parque de dren-colector con tubería de PVC de Ø 65 mm colocado sobre lecho de arena y recubierto de geotextil y grava a una profundidad máxima de 1,5 m, en zanja con una pendiente del 0,5 % de modo que se facilite la evacuación de las aguas.

-Paseo fluvial: Como columna principal del proyecto desde la que se vertebran el resto de las actuaciones, se diseña un paseo peatonal de 1.030 m² que recorrerá de manera longitudinal el tramo de actuación.

-Plantaciones y Red de Riego: A ambos lados del paseo se diseñan una serie de plantaciones que darán forma a este espacio público:

* Siembras: se crean dos áreas encespedadas con un total de 800 m², mediante siembra manual de mezcla de gramíneas compuesta por un 85% de *Festuca arundinacea*, 10% *Lolium perenne* (Ray-grass inglés) y 5% *Poa pratensis*.

* Plantación arbórea: el árbol escogido para conformar el paseo y dar sombra al paseante es el fresno, *Fraxinus angustifolia*, por tratarse precisamente de un paseo fluvial y comprobado su buen establecimiento en la zona.

En el césped de la zona 2 se plantará *Prunus cerasifera* “Pissardii” como contrapunto en altura y color a los fresnos.

Serán ejemplares de 12-14 cm de perímetro en cepellón e igualmente entutorados.

En la zona 1, marcando la esquina formada por el parque con la pasarela, se plantarán tres unidades de *Cupressus sempervirens* "Stricta".

* Plantación arbustiva: como pantalla para la valla existente, se plantará un seto alto formado por grupos alternos de adelfas, *Nerium oleander*, y *Eleagnus x ebbingei*, al tresbolillo y separadas 1 m entre sí.

Las entradas se marcarán con macizos de aromáticas, romero rastro (*Rosmarinus officinalis* "Postratus"), lavandas (*Lavandula angustifolia*), olivilla (*Teucrium fruticans*), a razón de 5 ud/ m² las primeras y 3 ud/m² la olivilla. La entrada central se completará con macizos de festuca, *Festuca ovina* "Glaucá" y 21 ejemplares de *Phormium tenax* de las variedades "Purpureum" y "Variegatum".

En la cabecera del talud que linda con la nave municipal se plantarán tres macizos a modo de seto para tapar la pared de dicha nave.

* Tapizantes: la jardinería se completa con la introducción de 200 ud de hierba doncella, *Vinca major* "Variegata", distribuidas homogéneamente por toda la superficie del talud sobre la nave entre las rocas de la escollera, y con 80 ud de las especies *Cerastium tomentosum* (30 ud), *Drosanthemum floribundum* (25 ud) y *Lampranthus aureus* (25 ud) entre las rocas de la cabecera del muro de contención de la zona 1.

Para garantizar la supervivencia y el correcto desarrollo de las plantaciones se instalará el sistema de riego automatizado, con 5 sectores de riego por difusión para el césped y 3 sectores de riego por goteo para las plantaciones arbóreas, arbustivas y tapizantes.

-Equipamiento:

* Se dotará al espacio de un circuito deportivo formado por 10 elementos en la zona 2.

* En la zona 1 se colocará un multijuego infantil, recomendado para niños de 6 a 12 años.

* Mobiliario: como protección, se colocarán 105 m de talanquera rústica de rollizos torneados de madera tratada en autoclave, en módulos de 1,50 m.

Se colocarán 8 ud de banco. Así mismo, se instalarán 8 papeleras circulares.

Por último, se cambiará la fuente situada al inicio del tramo en la explanada de la zona 1, por una fuente de fundición de 1ª calidad.

-Cartelería: En el Parque Fluvial se colocará un panel explicativo con tejadillo de madera rústica tratada con información sobre la composición de un bosque de galería.

Ampliación de paso con marcos

Sobre el arroyo Valdemedé 300 m aguas abajo del tramo correspondiente al Parque Fluvial, se encuentra a un paso de agua formado por cuatro filas de marcos prefabricados cuya sección resulta insuficiente para evacuar las aguas que genera la cuenca de este arroyo, produciéndose frecuentes episodios de desbordamientos e inundaciones de los terrenos aledaños.

Debido a la morfología del cauce, del paso y del terreno circundante, solo es posible la ampliación del paso con un marco más, que será de mayores dimensiones que las de los marcos existentes. Con esta ampliación se conseguirá disminuir la probabilidad de desbordamientos, pasando de un periodo de retorno de 25 años a un periodo de 50 años.

Para esta ampliación se llevarán a cabo los trabajos previos necesarios, como la construcción de ataguías, la demolición de estructuras existentes, y la retirada de los tramos de barandilla pertinentes, acopiándolos de manera correcta para su recolocación al final de los trabajos.

Resumen de presupuestos:

Cap. 1. Protección y adecuación de la margen izquierda del Arroyo Valdemedé. Parque fluvial	
Movimientos de tierras y actuaciones previas.....	12.719,38 €
Estructuras de protección. Muros y escolleras	11.698,66 €
Plantaciones, red de riego y drenaje	30.332,60 €
Paseo fluvial	12.432,74 €
Cartelería interpretativa y equipamiento recreativo.....	50.340,84 €
Cap. 2. Ampliación paso con marcos	31.931,71 €
Cap. 3. Gestión de Residuos	8.177,20 €
Cap. 4. Control de Calidad	2.000,00 €
Cap. 5. Seguridad y Salud.....	4.300,64 €
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL.....	163.933,77 €
Gastos Generales y Bº Industrial (22%).....	36.065,43 €
Suma.....	199.999,20 €
IVA (18%)	235.999,06 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	235.999,06 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

La alternativa considerada sería la no actuación, con lo que no se lograrían los objetivos perseguidos con el proyecto, y el deterioro de la zona de ribera iría en aumento y con ello aumentaría el riesgo daños producidos como consecuencia de episodios de avenidas extraordinarias.

Una vez descartada la alternativa de no actuación, la opción que se ha desarrollado en el proyecto por considerarse la más adecuada, teniendo en cuenta que se trata de un tramo fluvial que atraviesa una zona urbana, responde en primer lugar a la protección frente a inundaciones extraordinarias mediante movimientos de tierras, consolidación de protecciones existentes (muros) y refuerzo de tramos puntuales mediante escolleras. En segundo lugar, el diseño de las actuaciones planteadas va encaminado a la mejora ambiental del tramo fluvial en cuestión mediante plantaciones arbóreas, arbustivas y herbáceas. Y finalmente, un tercer grupo de actuaciones se enmarcan en posibilitar un uso social compatible con el respeto al medio ambiente, a la vez que suponga un acercamiento de la población de Ribera del Fresno al medio fluvial, a su conocimiento y concienciación de conservación de estos ecosistemas que hasta ahora, en la mayoría de los casos, constituían zonas degradadas sin ningún valor.

El Ayuntamiento de Ribera del Fresno es consciente de las ventajas y mejoras que van a suponer las inversiones que contempla el proyecto en cuestión, y de la necesidad de su conservación, por lo que adjunto a este informe se incorpora un compromiso de mantenimiento y conservación de las actuaciones a realizar.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. Recuperación ambiental de la ribera del arroyo Valdemedé.
- b. Disminución del riesgo de inundaciones.
- c. Protección del medio fluvial frente a ocupaciones
- d. Mejora de la calidad de vida de la población con la creación de un espacio de esparcimiento.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Las técnicas incluidas en el proyecto son las más apropiadas, aceptadas por los usuarios y contrastadas en actuaciones similares por lo que no existen dudas sobre su viabilidad técnica.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Al estar fuera de anexos tanto de la legislación nacional como regional, sólo se ha realizado consulta a la Dirección General de Medio Ambiente de la CCAA, solicitando *Certificado de no afección a Red Natura 2000*, ya que es la CCAA la responsable de la supervisión de estos Espacios. El 18/09/2011 tuvo entrada en dicha Dirección General la Ficha de Información Ambiental correspondiente al proyecto. El *Certificado de no afección a Red Natura* fue emitido con fecha 10/10/2011. El 24/10/2011 se emite *Certificado Ambiental* por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Sobre el aire

- Aumento de sólidos en suspensión (nubes de polvo y tierra) y humos de combustión de motores (azufre SO₂, NO₂, plomo, monóxido de carbono).
- Contaminación acústica de la maquinaria de la obra.

Sobre el suelo

- Contaminación por vertidos (agua, cementos, yesos, aceites).
- Mejora del suelo debido a los sistemas radicales de las nuevas plantaciones
- Alteración temporal por la presencia y funcionamiento de maquinaria.

Sobre el paisaje

- Aumento de la calidad paisajística por las nuevas plantaciones
- Aumento de la diversidad de especies por las nuevas plantaciones

Sobre el régimen hídrico

- Mejora del régimen hídrico por la limpieza del cauce y las nuevas obras de fábrica, que permitirán una mejor circulación de las aguas

Sobre la flora

- Aumento de la diversidad de especies con las nuevas plantaciones

Sobre la fauna

- Asimilación de contaminantes de las aguas y aire por ingestión (indirecto).
- Alteración o modificación de hábitats durante la fase de ejecución.

Sobre el medio socioeconómico

- Creación de zonas de esparcimiento
- Disminución del riesgo de inundaciones

En cuanto a las medidas correctoras propuestas, destacan las siguientes:

De carácter general: jalonamiento de la superficie de ocupación antes del replanteo de la obra; para la localización de elementos auxiliares, temporales y permanentes, como parques de maquinaria, almacenes de materiales, instalaciones provisionales de obra y otros, se dispondrá de una plataforma impermeable; se utilizarán los accesos existentes; en el caso en que sea necesaria la retirada de tierra vegetal previamente a la realización de alguna de las actuaciones se apilará inmediatamente en lugares preparados para ello.

Sobre el aire: La maquinaria deberá mantenerse en las mejores condiciones posibles, para reducir así ruidos y emisiones de partículas y gases; riego sistemático de todas aquellas superficies que puedan provocar niveles de emisión elevados de partículas en suspensión; se utilizarán los accesos y caminos existentes para el tránsito de la maquinaria.

Sobre el suelo: Si fuese necesario el paso de maquinaria fuera de los caminos existentes, se tendrá cuidado de que no exista un alto nivel de humedad para evitar así una compactación innecesaria del terreno; sistema que garantice la adecuada gestión de residuos y desechos, tanto líquidos como sólidos.

Sobre el paisaje: Las instalaciones y elementos auxiliares de obra deberán ubicarse en aquellas zonas de menor incidencia, tanto visual como ambiental.

Sobre el régimen hídrico: Puesta a punto del vehículo para que no tenga pérdidas, no realizar el mantenimiento de la maquinaria fuera de las zonas habilitadas a tal efecto, eliminación de los materiales en suspensión procedentes de vertidos, y disminución de los componentes tóxicos a concentraciones y cantidades que no produzcan contaminación.

Sobre flora y fauna: Las plantas utilizadas en las plantaciones deberán cumplir la normativa sobre calidad y comercialización de los materiales forestales de reproducción. Se asegurará el éxito de la plantación, para lo cual se realizará un mantenimiento adecuado así como la reposición de marras que fueran necesarias.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Se trata de actuaciones para la ordenación de usos en los márgenes fluviales, y por lo tanto no afectan al estado de las masas de agua. Si bien, con esta regulación de usos se consigue de una forma secundaria la protección de este cauce ante posibles agresiones medioambientales.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	200
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	
IVA	36
Total	236

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	236
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	236

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El proyecto se justifica desde un punto de vista socio-ambiental, por lo tanto, no se recuperará esta inversión. Es una actuación preventiva, pretende reducir el riesgo de inundaciones y con ello evitar los daños que podrían derivarse de las mismas y que supondrían importantes daños materiales y humanos. El mantenimiento de las actuaciones ejecutadas con este proyecto correrá a cargo del Ayuntamiento de Ribera del Fresno según consta en el certificado emitido por dicha corporación con fecha 1 de junio de 2012.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros. La seguridad y calidad de vida de la población.

Justificar:

El acondicionamiento del arroyo Valdemedé mejorará la calidad de vida de la población, ya que por una parte generará una protección frente al inevitable riesgo de inundaciones, y por otro lado, se crea un espacio para el uso recreativo del entorno del arroyo.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a. Creación de espacios en los que se compatibiliza el uso recreativo con el cuidado de la naturaleza.

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Mediante la ejecución de las actuaciones planteadas se conseguirá una ordenación del uso social y una mejora ambiental del Arroyo Valdemedé a su paso por la población de Ribera del Fresno, evitando el deterioro progresivo de este enclave y contribuyendo a la protección de la zona habitada frente al riesgo de inundaciones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: **Nicolás Cifuentes y de la Cerra**

Cargo: **Jefe del Servicio de A. Forestales**

Institución: **Confederación Hidrográfica del Guadiana**

Fdo.:

Nombre: **José Martínez Jiménez**

Cargo: **Director Técnico**

Institución: **Confederación Hidrográfica del Guadiana**



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO "ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO VALDEMEDÉ EN RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)"**

Informe emitido por: **CH DEL GUADIANA**

En fecha: **JUNIO 2012**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
 - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a *26 de Junio* de 2012
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud
Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR ADJUNTO DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

F. Jiménez
Fermín Jiménez Núñez

EL DIRECTOR GENERAL DEL AGUA

Juan Urbano López de Meneses
Juan Urbano López de Meneses

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Federico Ramos de Armas
Federico Ramos de Armas

2 JUN 2012
3 JUL 2012